



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 806

Ref. EXP-2880/22

BAHÍA BLANCA, 01 de septiembre de 2022.

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 790/2022, de llamado a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional “A”, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Proyectos Informáticos – Servicios a Secretarías y Unidades Académicas dependiente de la Dirección General de Sistemas de Información.

Lo solicitado por nota de fecha 01/09/2022, por la Directora General de Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Sistemas de Información solicita una modificación en las “Condiciones Particulares” contenidas en el Anexo I de la Resolución mencionada en el Visto;

Que en el artículo 8° de la Resolución citada, fue nombrado como Jurado suplente Ulises Copló, quien se encuentra actualmente de licencia;

Que, por lo expuesto corresponde rectificar el artículo 8° y el Anexo I de la Resolución R-N° 790/2022.

POR ELLO,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 8° de la Resolución R-N° 790/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 8:** “ Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Patricia Balbina Vitale (Legajo N° 8558)*, *Leonardo Caporicci (Legajo N° 13858)* y *Perla Leticia Amadio (Legajo N° 10542)*, como miembros titulares y *Haydée Cristina Ferreira (Legajo N° 7196)*, *Germán Mauricio Corn (Legajo N° 10179)* y *María Dominga Piccininni (Legajo N° 6213)*, como miembros suplentes.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Anexo I de la Resolución R-N° 790/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Condiciones Particulares:

Conocimientos:



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimiento y comprensión de la gestión de la Institución, su estructura y sus funciones básicas.
- Conocimientos y experiencia en tareas de relevamiento y análisis de información.
- Conocimientos de los circuitos administrativos específicos vinculados con las gestiones de las Secretarías de Rectorado.
- Conocimientos y experiencia en PHP y ASP.
- Conocimientos y experiencia en HTML, CSS3, Bootstrap 4 o superior, formato JSON, JavaScript, técnicas Ajax.
- Conocimientos y experiencia en PostgreSQL, Informix y SQL estándar.
- Conocimientos y experiencia en la implementación y desarrollo de aplicaciones web dinámicas.
- Conocimientos para la implementación y desarrollo de aplicaciones web, cumpliendo con los principios y estándares técnicos de accesibilidad del contenido (WCAG), establecidos por la Web Accessibility Initiative (WAI) del World Wide Web Consortium (W3C).
- Conocimientos para la implementación de páginas web con diseño responsive o adaptativo.
- Conocimientos de seguridad en páginas web.
- Conocimientos de Tecnologías Web Services.
- Conocimientos en herramientas de control de versiones en conjunto con Trac, o aplicaciones similares, para el desarrollo de aplicaciones en grupos de trabajo.
- Conocimientos en administración de sistemas operativos Linux.
- Conocimientos de UML y metodologías de análisis estructurado.”

ARTÍCULO 3º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Sistemas de Información, Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.